

PROCESO : LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
RADICADO : No. 2017-00179-99

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia – Quindío.

Diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Visto que los abogados de las partes de común acuerdo solicitaron se reprogramme la fecha fijada del 2 de junio de 2022 con el fin de continuar con los inventarios y avalúos, el Juzgado acoge favorablemente la solicitud y de acuerdo con la agenda del Juzgado se reprograma esta audiencia para realizarla el día **once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las 3:00 p.m**

Lo anterior, sin perjuicio que por alguna circunstancia se cancele otra audiencia anterior a esta fecha, se pueda reprogramar para realizarla en día más cercano.

NOTÍFIQUESE,



GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZ

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 20-04-2022

FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ
SECRETARIA AD-HOC